

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: DIRECTIVA</b>	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: Circular de Rectoría</b>		<b>Versión 01</b>	<b>Página 1 de 3</b>

### Circular # 36 del 19 de agosto del 2.021

**De:** Rectoría

**Para:** Comunidad Educativa

**Asunto:** CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE PROTOCOLOS PARA LA DETECCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS COVID 19

Cordial Saludo

El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional -MEN- han dispuesto respectivamente las orientaciones legales para el regreso a la presencialidad en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 y en la Directiva Ministerial 05 del 17 de junio de 2021. Igualmente, la Alcaldía de Medellín y su Secretaría de Educación, en su documento “Estrategia Territorial para el regreso a la presencialidad”, establece los Lineamientos y protocolos a seguir en caso de presentarse posibles casos de aparición de síntomas de Covid 19 en estudiantes, docentes y empleados en el sector educativo.

De igual manera la institución Educativa Héctor Abad Gómez ha emitido en las diferentes circulares para la entrega del PAE (04, 08, 15, 20, 22, 29 y 33 del 2.021) orientaciones específicas para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. También se orientó en la circular # 28 del 25 de junio los protocolos de bioseguridad para el regreso a la presencialidad.

En consonancia a las orientaciones establecidas en las anteriores normas mencionadas, la Institución educativa Héctor Abad Gómez establece el siguiente Protocolo para la detección y gestión de casos COVID 19 en estudiantes, docentes, directivos y otros trabajadores.

#### **Protocolo para la detección y gestión de casos COVID 19 en estudiantes, profesores, Directivos docentes, personal de apoyo y administrativo, otros empleados del INDER, Tienda Escolar, Servicio de Aseo y de Vigilancia.**

Acogiendo las recomendaciones y las orientaciones del Ministerio de Educación, que fueron construidas conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social, se establece el siguiente protocolo a seguir en el momento que al interior de la Institución educativa se presente un posible caso de Covid 19:

1. En el momento de tener conocimiento de un posible caso se informará a estudiantes y sus familias, docentes y funcionarios enfermos, los criterios de aislamiento. Se enfatizará sobre la importancia de quedarse en casa si presentan síntomas, hasta por lo menos 24 horas después de no presentar fiebre o signos de fiebre (escalofríos, sensación de mucho calor, cara enrojecida o sudoración) sin el uso de medicamentos antifebriles y mejoría de los síntomas respiratorios. Si la persona tiene un resultado positivo en una

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: DIRECTIVA</b>	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: Circular de Rectoría</b>		<b>Versión 01</b>	<b>Página 2 de 3</b>

prueba de diagnóstico de COVID-19, pero no presenta síntomas, debe quedarse en casa hasta que hayan pasado al menos 10 días desde la obtención del resultado.

2. Identificar en estudiantes, docentes y funcionarios administrativos, los síntomas asociados al COVID-19 (tos seca y persistente, fiebre sobre los 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria y síntomas gastrointestinales, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato y gusto, diarrea y náuseas).
3. Llevar a la persona (estudiante, docente, funcionario) al lugar dispuesto para su correcto aislamiento, evitando exponerla frente a las demás personas para no generar estigma y asegurar un trato humanizado. Tener en cuenta todo el tiempo que se tenga contacto con la persona, los implementos de bioseguridad y conservar el distanciamiento.
4. Se cierre las áreas utilizadas por la persona enferma y se impide el uso de éstas hasta que no estén limpias y desinfectadas, además se ventilará el espacio y se esperará tanto como sea posible, para su reapertura.
5. Se Identificará los contactos cercanos de la persona afectada para determinar las medidas a seguir y pasar a estas personas a la educación remota o trabajo en casa según sea necesario.
6. Se contactará inmediatamente al acudiente respectivo para informar de la situación para que lo remite a la entidad de salud correspondiente.
7. Si existe dificultad para respirar o los síntomas son muy graves, se llama a una ambulancia y se dispondrá del acompañamiento hasta un servicio de salud mientras el familiar se hace cargo.
8. Se garantizará una comunicación clara y permanente con las personas sintomáticas, familiares o acudientes, para brindar las pautas de manejo señaladas por el Ministerio de Salud.
9. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la Institución Educativa hasta que haya pasado el periodo de aislamiento o al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas o si tiene resultados negativos de la prueba, espaciados y autorizadas por un profesional médico.
10. Se hará seguimiento de las personas que tuvieron contacto con el afectado (a) y se informe a la Secretaría de Salud según protocolos y rutas establecidas.
11. Se llevará el registro de cada caso como lo indica la Secretaría de Educación para realizar seguimiento y trabajar con la Secretaría de Salud para evitar brotes en la Institución Educativa.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: DIRECTIVA</b>	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: Circular de Rectoría</b>		<b>Versión 01</b>	<b>Página 3 de 3</b>

12. Si un estudiante, docente o funcionario administrativo da positivo en la prueba de detección del SARS-CoV-2, aquellos que se encuentren dentro de la misma cohorte/grupo también deberían realizarse la prueba y deben permanecer en sus casas hasta obtener un resultado negativo o hacer la cuarentena.
13. Igualmente es importante que las familias y cuidadores tengan en cuenta la importancia de no enviar a la escuela al estudiante cuando éste manifieste alguna sintomatología relacionada con el Covid 19 y debe reportar la situación al docente Director de grupo, al coordinador de jornada y a la entidad de salud correspondiente y/o a la línea Covid del 123.
14. Les invitamos a que envíen a sus hijos o acudidos en las fechas y horarios previamente informados por la coordinación de jornada para cumplir con los aforos exigidos en los protocolos de bioseguridad.
15. Ningún docente o personal administrativo o de apoyo está autorizado para orientar a estudiantes y sus grupos familiares asuntos de desescolarización o aislamiento preventivo de nuestros estudiantes. Esta sólo es competencia del equipo de coordinadores y rector a efectos de No generar zozobra, desinformación y pánico colectivo.
16. Si ocurriese algunas de las situaciones anteriormente enunciadas y cumplido el proceso de notificar a coordinadores de jornada y/ rectoría, se establecerán las orientaciones claras y oportunas de los procedimientos a seguir.
17. Hacemos un llamado a la responsabilidad social y comunitaria que garantice el derecho a la educación de nuestros estudiantes y también el derecho al trabajo de nuestros docentes y personal administrativo, al autocuidado, a la auto protección y el manejo adecuado de las medidas de Bioseguridad.
18. Les deseamos bienestar y salud en sus hogares y a cuidarnos todos y todas por favor.

Visite nuestra web institucional. [www.iehectorabadgomez.edu.co](http://www.iehectorabadgomez.edu.co).

Atentamente

ELKIN OSORIO V

**ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ**  
Rector